



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

MENDEZ  
Leandro  
Agustin



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELEFONÍA INTERNA

**DESTINO:** Ministerio Público – Dpto Judicial La Plata.

**LUGAR DE ENTREGA:** Calle 55 n° 726, e/ 9 y 10 La Plata.

#### MEMORIA DESCRIPTIVA:

Se deberán proveer materiales y mano de obra para la construcción de una red de telefonía interna con sesenta y cuatro (64) extensiones, troncales de líneas externas, toma de alimentación eléctrica y la toma a tierra de los equipos de comunicaciones. Se entregarán las hojas de corte de la red. Todos los materiales a proveer e instalar, serán nuevos.

#### 1. Cables

El cableado horizontal se ejecutará con cable multipar norma ISO 527-1-2, norma 755, IEC 61156, cubierta externa de PVC, no propagante de llama y autoextingible. Conductores de cobre sólido estañado calibre 0.51 mm (24 AWG). Marca Epuyen o similar en calidad y técnica. El cableado del área de trabajo se ejecutará con cables de dos conductores de idénticas características técnicas mencionadas anteriormente.

#### 2. Regletas, cajas de distribución, armario de cruzadas

Cajas de distribución interior de pvc para 30 pares AMP022 o similar en calidad y técnica. Contarán con bases porta regletas incorporadas o en su defecto se proveerán con soportes metálicos para regletas de diez pares. Cantidad: Ocho (8).

Regletas de corte y conexión tipo KRONE AMP002 de 10 pares o similar en calidad y técnica. Cantidad: Treinta y dos (32).

Provistas con identificadores, marco porta rótulo de diez pares AM081, o similar en calidad y técnica. Cantidad: Treinta y dos (32).

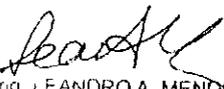
Armario telefónico de cruzadas, metálico con puertas abisagradas, medidas 50cm x 50cm x 15cm.

#### 3. Canalización

El cableado en el área de trabajo se materializará mediante sobre sistema de cablecanales de material PVC rígido aislante, resistente a la propagación de la llama y autoextinguible según UL-94 Grado V0. Marca ZOLODA, línea TP de 14x7mm y de 18x21mm para la canalización del cableado horizontal y vertical. Contarán con curvas, conectores, uniones y demás elementos necesarios para su correcto montaje. Se empleará adhesivo sellador para pvc. Se fijarán mediante tornillos y tacos de fijación plásticos tipo Fischer cada 80cm.

#### 4. Roseta de conexión telefónica

Se proveerán e instalarán rosetas de conexión telefónicas sobrepuestas, tipo americano RJ11 hembra de cuatro contactos, categoría 3, de plástico

  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

ignífugo de color blanco. Marca AMP, 3M, o similar en calidad y técnica. Se fijarán mediante tornillos y tacos de fijación plásticos tipo Fischer.

#### **5. Protector contra sobretensiones de modo común y diferencial.**

Diseñado para proteger equipos telefónicos de las sobretensiones de origen atmosférico o cualquier otro. Características Técnicas (para cada línea):

Configuración del protector: Autoprotegido.

Capacidad en paralelo con la línea telefónica: menor a 200pF.

Aislación: Mayor a 500 MΩ, medidos con 150Vcc.

Inductancia equivalente serie: menor de 10μH.

Tiempo de respuesta: menor de 25ns.

Manejo de corriente: 20.000 A, (onda choque 8/20μs).

Fusibles: Emplea fusibles comunes de 5x20mm

Corriente de 0,5A.

Tipo de protector comercial: Marca TELESTOP modelo PL-6 o similar.

### **ACLARACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE TELEFONÍA INTERNA**

Las instalaciones deberán cumplir con los requerimientos de los artículos 4 y 5, normas técnicas e instaladores respectivamente, establecidas en la edición nº 4 del Reglamento para Instalaciones de Telecomunicaciones en Inmuebles. Los cables de telefonía no compartirán canalizaciones donde se alojen cables de energía eléctrica.

No se permite la conexión en paralelo, se empleará una roseta por cada extensión telefónica, hasta alcanzar la cantidad requerida.

En los repartidores se proveerán e instalarán tantos descargadores gaseosos como troncales se hayan requerido; la descarga se hará sobre la puesta a tierra instalada en el inmueble.

Se instalarán distribuidores con cajas estancas de pvc, base porta regletas y regletas de corte y conexión tipo KRONE de 10 pares, procurando una capacidad superior a los internos a instalarse, donde convergerá el cableado interno.

La ubicación de los elementos se detalla en los planos anexos, pudiendo determinarse por la Inspección de Obra. Una vez culminados los trabajos encomendados se procederá a la limpieza de obra. Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de las partes.

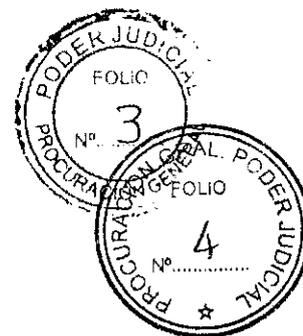
Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar. Se entiende que los trabajos se contarán terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia la Dependencia.

El Oferente deberá presentar con la oferta, detalles y folletos técnicos de todos los materiales, consignando marca y modelo.

  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con la Delegación La Plata-Dolores, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al tel.: (0221) 424-0260.-

**Nota:** La empresa oferente tendrá un responsable técnico, matriculado en su correspondiente consejo profesional y de incumbencia específica en Telecomunicaciones, quien ejecutará los trabajos solicitados en el presente trámite y la presentación de la oferta deberá estar acompañada de una copia de su matrícula profesional habilitante, la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura y certificado de visita de obra.

**Plazo de garantía:** Durante un período de doce (12) meses a partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, por fallas en: cableado, componentes, materiales, tareas alcanzadas por la presente obra. Todos los gastos que dichas tareas demanden estarán a cargo de la firma adjudicada.

**Plazo de obra:** Treinta (30) días, a partir del Acta de Inicio de Obra emitida por la D.R. La Plata - Dolores, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

**DELEGACION LA PLATA-DOLORES**  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
PROCURACION GENERAL  
La Plata, 25 de abril de 2018





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

MENDEZ  
Leandro  
Agustin



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LOCACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEFONÍA

#### 1 MEMORIA DESCRIPTIVA.

La ejecución de la presente obra, busca satisfacer las necesidades de comunicaciones de voz internas y externas, en el inmueble del Poder Judicial, Ministerio Público indicado en el punto 14.

- 1.1 A dicho efecto se proveerán materiales y mano de obra para:
  - 1.1.1 La provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una central telefónica según Pliego.
  - 1.1.2 Adecuación y normalización de repartidores existentes en el Edificio indicado.
- 1.2 El proyecto prevé:
  - 1.2.1 La centralización y gestión del recurso telefónico, desde las centrales a instalar en el Edificio indicado.
  - 1.2.2 Migración de tecnología, respecto a los canales de comunicación.
  - 1.2.3 Capacidad de soportar voz sobre IP en modo progresivo de implementación, durante la vigencia del contrato y acorde requerimientos.

#### 2 PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA LA INSTALACIÓN Y LOCACIÓN DE:

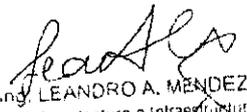
- 2.1 Central telefónica en el Edificio indicado, con servicio en el domicilio que se detalla en el punto 14.
- 2.2.0 En la ejecución y durante toda la vigencia del contrato, se respetaran cuidadosamente elementales normas de seguridad y estética y se garantizará un funcionamiento íntegro y eficiente.
- 2.2.1 La distribución de puntos de conexión de internos será respetada, asimismo los planes de numeración existentes.

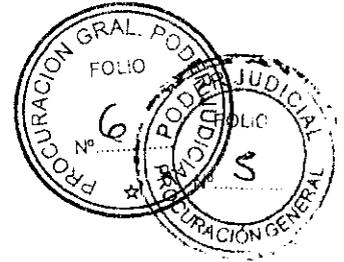
#### 3 La locación incluirá:

- 3.1.0 Un sistema telefónico electrónico digital de servicios integrados, plataforma de comunicaciones modular, arquitectura distribuida, capaz de transmitir voz y datos en forma simultánea, a dos (2) hilos con extensiones y líneas troncales, tanto analógicas como digitales. Contará con programa almacenado (SPC), características técnicas mínimas según punto 6, y capacidad según punto 14, ampliable hasta una capacidad del 25% en más.
- 3.1.1 Las posiciones de operadora indicadas en 14, con los elementos que garanticen su funcionamiento aun ante cortes de energía eléctrica. De resguardo ante falta de energía, también estarán provistos o alimentados los equipos que de ella dependan, y que hacen al funcionamiento total del sistema: PABX, preatendedores, etc., características técnicas según 5.7.
- 3.1.2 De las estaciones de trabajo de Operadoras:
- 3.1.3 Las consolas de operadoras tendrán las siguientes características:
- 3.1.4 Comprobación de línea ocupada, señalización de estado de líneas y extensiones, control de volumen de voz, escucha por altavoz, función manos libres full duplex. Interfaz y módulo de expansión de teclas, para la programación de funciones adicionales, memorización de números y marcación rápida. Teclas de función con led para señalización de actividad.
- 3.1.5 Operar en modo múltiple de manera tal que las llamadas entrantes, así como las solicitudes internas, aparezcan en cada una de las terminales, asegurando de esta manera la uniformidad en la distribución del trabajo, pero sin impedir que cualquiera de las terminales pueda tomar todas las llamadas. Las llamadas devueltas se señalarán en el puesto de operadora que las atendió originalmente.
- 3.1.6 Será compacta, de diseño estético, moderno y apta para trabajar sobre un

Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

- escritorio.
- 3.1.7 Deberá disponer de una pantalla de visualización con control continuo de luminosidad, alfanumérica de tres filas por cuarenta caracteres, información de las llamadas en idioma español, estado, extensión de la persona a la cual se llama, nombre de quien llama, fecha y hora. Dicha visualización debe expresar, clara y sencillamente, todas las fases del encaminamiento de las comunicaciones.
- 3.1.8 Guía Telefónica Electrónica:
- 3.1.9 Cada posición de operadora deberá ser provista de su respectiva guía telefónica electrónica que agilizará el tratamiento de las comunicaciones. Los terminales digitales de operadora, tendrán acceso a base de datos del sistema de directorios y facilitará la gestión avanzada de llamadas, con las facilidades de búsquedas en directorio, contestación y transferencia automática mediante una sola tecla, identificación de llamadas internas y externas, marcación por nombre para números internos y externos, direccionamiento de llamadas.
- 3.1.10 Permitirá la búsqueda de usuarios a través de un mínimo de 5 (cinco) campos (nombre, organismo, piso, oficina, teléfono, etc.).
- 3.1.11 Estará integrada a la central, de modo tal que las actualizaciones (altas, bajas, modificaciones) en la programación se vean reflejadas automáticamente en la guía. Permitirá la transferencia de llamadas desde la terminal de la guía, sin necesidad de operaciones adicionales.
- 3.1.12 Teléfonos propietarios analógicos, automáticos de mesa con teclado para selección por código multifrecuente, cápsulas microfónicas y receptoras, cordón de microteléfono retráctil y cordón de línea con terminales RJ-11, en cantidad acorde a lo indicado en el punto 14; cuyas características técnicas mínimas serán las siguientes:
- 3.1.13 Marcación por tonos y pulsos.
- 3.1.14 Retención de llamadas.
- 3.1.15 Teclado en la base.
- 3.1.16 Diez memorias (en el teléfono).
- 3.1.17 Memoria de último número discado (botón de rediscado).
- 3.1.18 Botón de flash y botón de silencio (mute).
- 3.1.19 Control electrónico de volumen del auricular.
- 3.1.20 Control de frecuencia y volumen del timbre.
- 3.1.21 Conexión a dos (2) hilos.
- 3.1.22 La sustitución de marcas y/o modelos de terminales por otros modelos de características técnicas similares, deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- 4 Teléfonos propietarios de uso jerárquico (versión inteligentes), cuyas características mínimas serán las siguientes:
- 4.1 Todas las indicadas para los teléfonos analógicos de 3.1.12, en cantidad acorde a lo indicado en el punto 14.
- 4.2 Pantalla alfanumérica retro iluminada de tres líneas, información en idioma español.
- 4.3 Totalmente digital.
- 4.4 Diez teclas adicionales a la de discado que permitan acceso a facilidades.
- 4.5 Función manos libres half duplex.
- 4.6 Control de volumen del receptor.
- 4.7 Cuatro posiciones de inclinación.
- 4.8 Funcionamiento a dos hilos, conector RJ-11.
- 5 La central telefónica, se proveerá con:
- 5.1 Una (1) computadora personal para administración local y remota, equipada con programa terminal para registro y recolección de información detallada de llamadas

  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

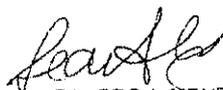


PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

- entrantes/salientes (CDR/SMDR), almacenamiento en archivos con formato texto. Para este propósito, tanto la central telefónica como el equipo contarán con puertos de comunicaciones de uso exclusivo. Procurando que la captura del detalle de llamadas, no sea interrumpida por las conexiones con fines de administración de la central.
- 5.2 Se arbitrarán los medios para disponer de la información de tráfico telefónico, que será remitida al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, en forma mensual en un CD. Su contenido será mínimamente: fecha, hora, interno que efectúa la llamada, si es por operadora o interno autorizado, si es por operadora y transferido a un interno determinado, el número externo discado, la troncal utilizada, el tiempo que dura la comunicación.
- 5.3 Del uso del sistema referido, deberá instruirse al personal que el Poder Judicial designe a tal efecto.
- 5.4 Las características mínimas de dichas PC a proveer serán: Procesador Intel Celeron Dual Core 2.6Ghz o superior, disco rígido 320G SATA II, memoria ram DIMM 2G DDR3, mother ECS® G41T-M7 (v1.0), lectograbadora DVD/CD interna, gabinete kit Compucase® 2136, teclado, mouse, puertos de comunicaciones seriales USB2.0 y RS232, tarjeta de red ethernet 10/100Mb, acceso desde red LAN o Internet con conexión segura mediante tecnologías de encriptación (SSHv2, SFTP), autenticación y autorización, nombre de usuario y contraseñas. Sistema operativo Windows XP. Monitor LCD 18.5", resolución 1440 x 900 pixeles. El equipo será instalado en el lugar que designe la inspección, pudiendo el mismo ser remoto al ámbito de instalación de la central, arbitrándose los medios para un funcionamiento permanente.
- 5.5 Un sistema derivador de llamadas entrantes DAL, en cada una de las centrales, o equivalente en calidad y técnica, que en forma automática derive las mismas a los internos del sistema; con preatención en tiempo real. Permitirá el ruteo de comunicaciones, a grupos de usuarios acorde solicitud de la Inspección. Provisto de un mínimo de los puertos indicados en 14, para la conexión de las líneas urbanas generales, asegurándose un funcionamiento eficiente.
- 5.6 Los elementos y provisiones necesarias para que en oportunidad de adquirir el Poder Judicial otros servicios de troncales digitales 30/100, puedan ser conectadas previo reemplazo de los elementos físicos que correspondan, sin costo adicional alguno, procediendo a la reprogramaciones que fueren necesarias. Tanto el servicio se adquiera para la totalidad de las líneas urbanas, para algunas de ellas.
- 5.7 Se proveerá e instalará un sistema de alimentación de emergencia ante cortes de energía eléctrica primaria de 220VAC, que permita el normal funcionamiento de la PABX y preatendedores. Sistema modular, con baterías de respaldo libres de mantenimiento, potencia y autonomía escalables. Gabinete de baterías externo, capacidad para ampliación del banco de baterías. Posibilidad de reemplazo de baterías sin necesidad de desconexión del equipo. Protección contra sobre tensiones. Una vez reestablecida la energía primaria el sistema debe ser capaz de recargar las baterías. Tiempo de mínimo de autonomía de las baterías: 240 minutos a máxima carga. Panel de visualización de estado mediante Led y LCD, con información de tensión, frecuencia, niveles de carga de baterías. Alarmas auditivas y visuales: Falla tensión de red, baja batería.
- 6 Transmisión de voz, características técnicas mínimas requeridas:
- 6.1 Las características técnicas mínimas de los equipos telefónicos cuya locación se desea, serán las que se detallan a continuación:
- 6.2 Módulos de contención de todos los elementos automáticos de conmutación.
- 6.3 Puesto de contestación con acumulación y ordenamiento automático de llamadas, en cantidad acorde con el número de internos y líneas urbanas a atender.
- 6.4 Acceso a líneas urbanas privada de interno o grupo de internos mediante códigos

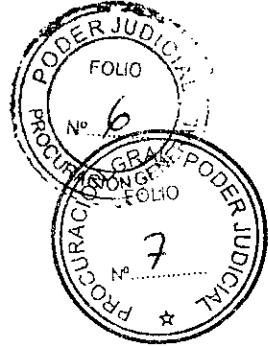
  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Opto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

- inaccesibles desde otro interno o grupo de interno.
- 6.5 Modem de gestión remota.
- 6.6 Admitirá las siguientes facilidades mínimas de servicio:
- 6.7 Comunicación automática entre internos y externos.
- 6.8 Tono diferenciado de llamadas de internos y externos.
- 6.9 Consulta: Colocará una llamada entrante en espera, durante una conversación interna o externa, permitirá establecer una comunicación con otro interno y retomar la comunicación original.
- 6.10 Transferencia directa de comunicaciones externas entre internos.
- 6.11 Rellamada a internos o troncal ocupada.
- 6.12 Categorización de los internos para la restricción del acceso a la red pública.
- 6.13 Numeración abreviada general con un almacenamiento no inferior a (200) doscientos números externos los cuales podrán ser accedidos por todos los internos.
- 6.14 Reenvío automático de llamadas entrantes al correo vocal cuando un Interno no atiende una llamada ya sea de una línea general o privada. Se proveerá e instalará un conmutador para reenvíos de emergencia automático y manual, el cual actuará ante fallas del suministro energético y/o cuando la central sale de servicio, derivando automáticamente las llamadas entrantes de líneas urbanas a internos predeterminados.
- 6.15 Conferencias tripartitas (tres internos o dos internos y un externo).
- 6.16 Pasaje a servicio nocturno comandado por operadora.
- 6.17 Desvíos de llamadas en total, en ocupado, en no contesta etc. Los internos digitales dispondrán del servicio de desvío incondicional de llamadas externas (Discado directo entrante) a la red celular de telefonía móvil, la configuración será personal y se hará desde cada interno en particular.
- 6.18 Almacenamiento de llamadas internas y externas (operadora).
- 6.19 Atención concentrada (operadora).
- 6.20 El equipo debe tener anulado todo sistema de intercalación de llamadas, ya sea por la operadora o los internos y garantizar que ninguna facilidad permita ningún tipo de intercalación a las comunicaciones de todos los internos.
- 6.21 Servicio de sígame y/o estacionamiento de llamada.
- 6.22 Programación de sistemas "Jefe -Secretaria".
- 6.23 Selector de llamadas sin bloqueo.
- 6.24 Servicio toma de línea dedicada por demora o a través de clave.
- 6.25 Direccionamiento entrante de líneas a internos predeterminados o a grupos PBX.
- 6.26 Privacidad total de líneas asignadas a internos o grupos PBX.
- 6.27 Candado electrónico, vía programación, desde los internos.
- 6.28 Servicios suplementarios. Todas las extensiones internas contarán con las siguientes facilidades:
- 6.29 Correo Vocal: Sistema de almacenamiento, reproducción y administración de mensajes de correo de voz. Cada interno contará con dicho servicio y accederá a su buzón, mediante autenticación de usuario. Cada buzón tendrá una capacidad de almacenamiento de diez (10) (o más dependiendo del codec utilizado) minutos de audio con calidad telefónica. El número máximo de mensajes por buzón será de diez (10). La longitud de cada mensaje será de 5 minutos. La longitud del mensaje de bienvenida o contestador será de 15 segundos. El tiempo de retención de los mensajes en el buzón será de 30 días. La gestión se realizará a través de un menú por voz y dispondrá de funciones de eliminación de mensajes, marcado de mensajes escuchados, 'reproducir en el teléfono' para escuchar sus mensajes de correo de voz en su extensión. El número de puertos dedicados a este servicio se dimensionará procurando un funcionamiento eficiente. Por defecto, las llamadas entrantes de la red pública por discado directo a internos, serán desviadas en las condiciones de ocupado, no contesta, salvo indicaciones especiales.

  
 ING. LEANDRO A. MENDEZ  
 Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
 Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



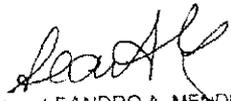
- 6.30 Música en espera: Se reproducirá música o mensajes pregrabados para las llamadas retenidas hacia interlocutores externos.
- 6.31 Discado directo entrante.
- 6.32 Llamada en espera: Colocará una llamada entrante en espera sobre un interno ocupado, quién recibirá la notificación de la segunda llamada, de modo que cuando este se desocupe se pueda establecer la llamada. Poner en espera la llamada actual y contestar la segunda llamada.
- 6.33 Identificación de llamadas externas, recibirá y decodificará el número de abonado llamante, provenientes tanto de la red pública como de la red celular.
- 6.34 Marcación abreviada
- 6.35 De la integración entre sistemas.
- 6.36 La central a ofrecer posibilitará conectividad de extremo a extremo, entre los equipos instalados en el Poder Judicial.
- 6.37 A los fines que correspondan, la central facilitará enlaces digitales a través del sistema de señalización entre centrales privadas, y/o aprobadas por la UIT-T.
- 6.38 La contratista se compromete a realizar sin cargo extra las modificaciones que deban introducirse como consecuencia de cambios en las normas UIT-T dentro de los seis (6) meses de publicadas las mismas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SERVICIO GENERALES**

- 7 Tecnología de la central telefónica
  - 7.1 El sistema ofrecido será de tecnología totalmente digital, con una estructura de control por programa almacenado (SPC) y una arquitectura de conmutación temporal (TDM) compatible con tecnología de conmutación de paquetes de datos, con posibilidad de soportar mediante placas adicionales opcionales, la tecnología de voz sobre IP.
  - 7.2 El sistema de control será de procesamiento centralizado sin redundancia, permitiendo ampliaciones a tal efecto.
  - 7.3 Deberá permitir la comunicación de voz y datos en forma simultánea por un par telefónico.
  - 7.4 Las normas y protocolos recomendados por la UIT-T. Para centrales privadas deberán ser cumplidas plenamente por el equipamiento ofrecido.
  - 7.5 La central deberá cumplir plenamente con las normas de señalización Q-SIG propuestas por la UIT-T, para que la misma sea compatible y pueda conectarse con centrales de otras marcas existentes en el mercado.
  - 7.6 Deberá cumplir con las siguientes recomendaciones del UIT-T:
    - o I.430/431: ISDN Especificación de la Capa 1.
    - o Q.920/921: ISDN Especificación del Data Link Layer (Capa2).
    - o Q.930/931: ISDN Especificación del Network Layer (Capa3).
    - o G.703: Características físicas / eléctricas de interfaces digitales jerárquicas.
    - o G.732: Características del equipamiento PCM primario multiplexado operando a 2048 Kbit/s.
  - Troncal digital E1-R2: Señalización del tipo R2-MFC
    - o Q.421 señalización de línea.
    - o Q.441 señalización de registro.
  - 7.7 Durante la operación del sistema, el programa de funcionamiento estará activado en memorias tipo RAM de lectura y escritura. Para habilitar cambios de datos en las facilidades de servicios (altas, bajas, modificaciones, etc.) se utilizará una terminal de gestión apta para el diálogo hombre-máquina, instalada en el lugar donde se encuentre la central privada.
  - 7.8 No se admitirá que, para los cambios indicados precedentemente, deba intervenir en el equipamiento de la central accionando llaves, cambiando

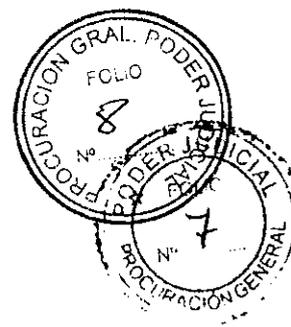
  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

- puentes o reemplazando tarjetas o chips de memorias tipo PROM.
- 7.9 Los programas del sistema operativo de la central privada deberán estar en memorias no volátiles.
- 7.10 Ante condición de "apagado completo" hasta la normal operación para su capacidad máxima y con el 100 % de las prestaciones requeridas, el arranque del sistema se efectuará en forma automática, con la posibilidad de realizarlo de manera manual, vía operador.
- 7.11 El plan de numeración será totalmente flexible y deberá permitir el empleo simultáneo de números de extensión de 4 (cuatro) dígitos como mínimo. Con el fin de compatibilizar los planes de numeración, en el caso de integrar la central a una red, el sistema permitirá alcanzar los 5 (cinco) dígitos por medio del agregado de un prefijo local o función similar.
- 7.12 Los gabinetes componentes de la central deben proteger a los equipos del polvo, humedad, descargas eléctricas y electrostáticas. Como medida de seguridad, los gabinetes deberán disponer de puertas con cerraduras tipo tambor, Yale o superior.
- 7.13 A fin de asegurar que en ningún caso se perderán datos e informaciones, detalles de llamadas, por falta de capacidad de almacenamiento, el sistema alertará mediante procedimientos acústicos y/o visuales, y en cualquier caso además impreso, cuando se ocupe el 80% de su capacidad de almacenamiento o bien transferirá a otro archivo mayor toda la información recogida hasta ese momento.
- 7.14 Modularidad de la central telefónica.
- 7.15 El crecimiento del sistema desde la capacidad inicial hasta la capacidad final será posible con el sólo agregado de las tarjetas de abonados necesarias. No se admitirá que al llevar a cabo una ampliación parcial o total hasta alcanzar la capacidad final deban reemplazarse partes del equipo existente y en uso.
- 7.16 El sistema constará de una única central de telecomunicaciones para cualquiera de las capacidades solicitadas, no admitiéndose la configuración en tándem de centrales de menor capacidad para llegar a la solicitada.
- 7.17 Permitirá categorizar el servicio de los usuarios. (sin restricciones, restringido, bloqueado, etc.).
- 7.18 La central posibilitará el chequeo del estado de cualquier línea telefónica preferentemente desde extensiones habilitadas al efecto.
- 8 Instalación y cableado del sistema
- 8.1 Los trabajos se harán respetando los artículos 4 y 5, normas técnicas e instaladores respectivamente, establecidas en la edición n° 4 del Reglamento para Instalaciones de Telecomunicaciones en Inmuebles. Instalación y cableado del distribuidor general. Los cables provenientes de las montantes, las líneas externas y el 100% (cien por ciento) de los pódicos con que se suministrará la central telefónica, deberán conectarse a un distribuidor general que será provisto e instalado dentro de la sala de equipos, y que tendrá las características detalladas a continuación:
- 8.2 Será del tipo mural abierto. Se utilizará un lado del mismo para la terminación del cableado de la red interna y externa; y el otro lado para el cableado de la central propiamente dicha.
- 8.3 Los bloques de conexión poseerán terminales por inserción con contactos por desplazamiento de aislación (IDC), en regletas tipo Krone o similar.
- 8.4 Las líneas externas y de enlace se cablearán a dicho distribuidor.
- 8.5 Las líneas externas serán conectadas a bloques con protección de estado sólido para sobre tensiones (180V) y sobre corrientes (350 mA). Se proveerán e instalarán los protectores que resulten necesarios para la capacidad total de la central.
- 8.6 La capacidad de cada distribuidor general de Edificios, deberá ser tal que permita la conexión de la máxima capacidad de la central, la totalidad de los pares de la

  
 Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
 Upto. Arquitectura e Infraestructura  
 Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



- montante de distribución telefónica interna, y líneas externas acorde al punto 14 previendo ampliaciones, enlace de 2 Mbit/s indicados, y una reserva del 10% de la suma total como mínimo.
- 8.7 Será responsabilidad de la Contratista establecer las cruzadas correspondientes que vinculen la red interna de cableados y los enlaces analógicos y digitales con la central en el distribuidor principal, como así también las uniones con las montantes de cableados.
- 8.8 Se deberá dimensionar de modo tal de posibilitar la intercalación de equipos de pruebas y mediciones sin modificar la instalación existente.
- 8.9 Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.
- 8.10 La instalación de la central telefónica y del distribuidor general se realizará en los actuales sitios de emplazamientos de los Edificios, según 2.1.
- 8.11 Los cables de conexión desde el distribuidor general a la central telefónica deberán estar convenientemente protegidos ante el eventual manipuleo o accidentes que puedan afectar las instalaciones expuestas. En el caso de que el acceso de los cables sea por la parte superior del distribuidor deberán conducirse por bandejas tipo escalera y si fuera por la parte inferior deberán protegerse mediante una bandeja metálica cerrada.
- 8.12 Los aspectos señalados precedentemente son también de aplicación para todas las instalaciones eléctricas asociadas.
- 8.13 La contratista deberá considerar en su oferta que las redes internas y/o externas, así como los vínculos con todos sus accesorios, quedará en propiedad del Poder Judicial, Ministerio Público, al término de la vigencia del contrato de locación, en perfecto estado de utilización.
- 8.14 Esta locación mensual incluirá el servicio de mantenimiento integral del sistema a conformar, atención y solución de reclamos, sin cargo extra, en un lapso que no excederá los límites máximos, por desperfectos y/o roturas que presenten cualquiera de los elementos instalados y que hacen al normal funcionamiento del sistema (equipos, pre atendedor, teléfonos, etc.). El tiempo de respuesta máximo para atender cualquier tipo de notificación de orden de servicio será de 30 minutos desde el momento de producido el reclamo. El tiempo de resolución de una orden de servicio se define como el tiempo máximo que transcurre desde la notificación de un incidente hasta su resolución. Las órdenes de servicio serán generadas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, Delegación Regional D.A.I de incumbencia, o personal que la Procuración General designe a tal efecto.
- 8.15 Niveles de prioridad de las órdenes de servicio y plazos máximos de reparación:

Nivel prioridad	Detalle	Plazo máximo de reparación/resolución de incidentes
1	Incomunicación, indisponibilidad de servicio	4 horas
2	Degradación de calidad de servicio, mal funcionamiento de operadora automática, imposibilidad de realizar funciones avanzadas como desvíos, acceso a buzón de voz, etc.	8 horas
3	Administrativo	24 horas

- El incumplimiento de los requerimientos anteriormente expuestos, dentro de los plazos máximos establecidos, dará lugar a la aplicación de sanciones por incumplimiento previstas en el artículo 74 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires - Decreto-Ley N° 7764/71 y Penalidades previstas en el Pliego de Bases y condiciones Particulares.
- 8.16 Informe: La firma contratista proporcionará al Departamento de Arquitectura e Infraestructura un informe mensual de supervisión técnica del servicio, remisión de órdenes de servicio firmadas por el funcionario invocante, con fecha y hora de resolución del incidente, actuaciones de mantenimiento y cualquier otra

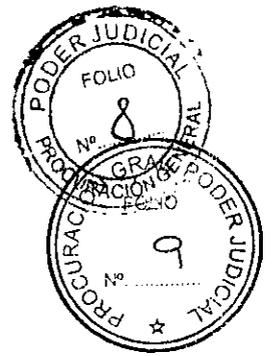
  
Ing. LEANORO A. MENDEZ  
Óptico, Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

- información que permita monitorizar la calidad del servicio prestado.
- 8.17 A partir de la instalación del sistema, y durante la vigencia del contrato, el Poder Judicial, Ministerio Público, implementará vínculos con otros Edificios de la misma u otras ciudades, debiendo la contratista proceder a su incorporación y direccionamiento acorde las instrucciones que por Orden de Servicio emita la Inspección de Obra, ello sin costo adicional alguno, y siempre que existan puertos vacantes.
- 8.18 A dicho efecto, la suma de las posiciones en central de líneas urbanas, las internas, y los canales de las tramas, resultaran como puertos universales.
- 8.19 Se incluirá también en el precio de la oferta:
- 8.20 Los gastos que demanden la confección de planos, planillas de información y trámites necesarios a realizar ante la empresa telefónica prestataria del servicio.
- 8.21 La redistribución espacial de equipos propios y ajenos, en el ámbito de la sala de central y/u operadores, propiciando una disposición cómoda a la totalidad de los mismos y al uso de la personas con labor permanente en dicho sitio.
- 8.22 De imponerse otro sitio de emplazamiento de la central, distinto al actual, se realizarán los trabajos de vinculación que la situación requiera.
- 8.23 La contratista, finalizados los trámites pertinentes, entregará a la Inspección de Obra, copia de la documentación oficialmente aprobada.
- 8.24 En los repartidores se proveerán e instalaran tantos descargadores gaseosos como capacidad de líneas urbanas se halla requerido de la central correspondiente; la descarga se hará sobre jabalina de puesta a tierra a proveer e instalar, con caja de toma y valor final medible menor que 5 ohm. De existir puesta a tierra en el Edificio, la instalada se vinculara eléctricamente a la misma para equipontencializar ambas.
- 8.25 La apertura de todos los internos existentes en paralelo, cableado incluido y el ingreso y ruteo de la totalidad de líneas de telefonía de cada edificio.
- 8.26 La entrega al Departamento de Arquitectura e Infraestructura del 5% de lo especificado en 14, o entero mayor de teléfonos de repuesto (según tipo), para reemplazos ante averías. Además de los teléfonos que a la fecha de la Recepción Provisoria no se hallan instalado, para su custodia.
- 8.27 La contratista entregará a la Inspección un listado-guía de todos los números de internos por Edificios. Constará de: Dependencia, Oficina, Titular, n° de interno, Directo; impreso en hoja A4, anillado, más una copia en soporte magnético. Corresponderá a la contratista su actualización.
- 8.28 La Inspección de Obra entregará oportunamente a la contratista la categorización de los internos para que este efectúe la programación correspondiente en la central, junto al plan de numeración existente, para su manutención. Correrá por cuenta de la adjudicataria, la obtención de la configuración actual de la máquina en servicio, para la continuidad de dicho esquema. La firma contratista efectuará relevamientos mensuales, de líneas telefónicas e internos indicando su estado (tono en área de trabajo o pares libres), categorización, plan de numeración, a fin de confeccionar un listado guía de todos los números de internos, detallando Dependencia, Oficina, Titular, N° de interno, N° de troncal/Directo. Toda vez que se produzcan modificaciones en dichos listados, se entregarán copias actualizadas (impreso en hoja A4, más una copia en soporte de almacenamiento digital) a cada una de las Dependencias del Ministerio Público afectadas y al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.
- 8.29 La central telefónica deberá encontrarse homologada de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Se deberá acompañar junto con la oferta certificación de homologación, a nombre del oferente.
- 8.30 El adjudicatario de estas provisiones estará obligado a instruir al personal que el Poder Judicial, Ministerio Público designe al efecto sobre el uso, cuidado y reprogramación del sistema, aportando su apoyo técnico cada vez que le sea

  
ING. LEANDRO A. MENDEZ  
Epto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



- requerido sin costo extra alguno.
- 8.31 Asimismo es obligación a atender todo pedido de ampliación y/o cambio de ubicación, provisión de opcionales, etc. Previa presentación de los respectivos presupuestos y su aprobación por el Poder Judicial.
- 8.32 Los equipos serán nuevos sin uso, reservándose el Poder Judicial, Ministerio Público el derecho a exigir en oportunidad de estudiarse la adjudicación o previo a su instalación, según lo considere, la certificaciones de número de serie y fecha de fabricación dada en el país de origen.
- 8.33 La contratista, coordinará conjuntamente con la inspección de obra y el actual prestador, la desconexión total o parcial de la central existente y funcionando, sus teléfonos, accesorios.
- 8.34 En caso de ausencia de la prestataria actual, la inspección ordenará a la adjudicataria la desconexión del sistema, su entrega y deposito bajo remito donde ella indique.
- 8.35 Para la elevación al pago de las facturas mensuales, será condición indispensable adjuntar remito conformado por el funcionario que a tal fin se designe.
- 8.36 La puesta en funcionamiento de estos nuevos servicios no interrumpirán el actual, debiendo en consecuencia coincidir con el receso Judicial de fin de semana, a partir de las 15:00hs. del día viernes, hasta las 7:00hs. del lunes siguiente.
- 9 Marcas y Modelos
- 9.1 El oferente deberá indicar las marcas y modelos y adjuntar folletos técnicos de:
- 9.2 Central telefónica.
- 9.3 Teléfonos.
- 9.4 Equipo CDR y su versión.
- 9.5 Equipo preatendedor y su versión.
- 9.6 Panel de ocupación.
- 9.7 Sistemas de alimentación de energía ininterrumpida.
- 9.8 Computadora personal.
- 10 El oferente deberá acreditar representación técnica de los productos ofertados, debiendo adjuntar con la oferta nota del fabricante; para esta licitación; dirigida a nombre de la empresa oferente.
- 11 Se solicita Representante Técnico, con título de Ingeniero en Telecomunicaciones, Electrónico o Electricista.
- 12 Plazo de locación: Treinta y seis (36) meses.
- 13 El plazo para la puesta en funcionamiento, será de quince (15) días corridos a partir de la fecha de elaboración del acta de replanteo e inicio de obra, emitida por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- 14 Inmueble y equipamiento:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA						
EDIFICIO	LÍNEAS URBANAS	TARJETA E1 ATD 30/100	EXTENSIONES INTERNAS		PUERTOS PRE ATENDEDOR MÍNIMO	POSICIONES DE OPERADOR
			ANALÓGICAS	DIGITALES		
Calle 55 n.º 726 a/9 y 10 La Plata	12	1	64	8	4	1

DELEGACION LA PLATA-DOLORES  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
PROCURACION GENERAL

*Leandro*  
Ing. LEANDRO A. MENDEZ  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

